

1
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO. 2013-1-01-02 P

ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION

OTORGADO POR:

ALFONSO HEREDIA TAPIA Y DIGNA JUDITH QUINDE GARCIA

CUANTIA: \$7.20

**** GV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE ESTE CANTON, Comparecen en la celebración de esta escritura pública, ALFONSO HEREDIA TAPIA Y DIGNA JUDITH QUINDE GARCIA. Los comparecientes son ecuatorianos, casados entre si, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA. Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene la PARTICION EXTRAJUDICIAL de los bienes dejados por el señor HENRY HERNAN HEREDIA QUINDE, de conformidad con las siguientes declaraciones: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento los señores ALFONSO HEREDIA TAPIA Y DIGNA JUDITH QUINDE GARCIA, los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado, cónyuges entre sí, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, según se desprende del Acta de Inscripción de matrimonio que se adjunta, hábiles ante la ley para todo acto o declaración de voluntad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1) En esta ciudad de Cuenca, en fecha treinta de agosto de dos mil uno, falleció sin otorgar testamento el señor Henry Hernán Heredia Quinde, según consta de la partida de inscripción de defunción que es habilitante de esta escritura. 2.2) El causante mantuvo su estado civil soltero y no dejó descendencia hasta su fallecimiento, quedando por tanto como únicos y universales herederos a sus legitimarios-padres de conformidad el segundo orden de sucesión intestada impuesto en el Art. del Código Civil Ecuatoriano. 2.3) Los bienes que le pertenecían al causante señor Heredia Quinde hasta su fallecimiento, comprendían: a) Quinientas veinte participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América dentro de la compañía ALMACEN ALFONSO HEREDIA TAPIA ALHERTA CIA. LTDA., compañía que fue disuelta mediante resolución masiva No. 04-C-DIC-175 dictada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y ocho de marzo de dos mil cuatro. Posteriormente la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución mediante 05-C-DIC de fecha veinte y cuatro de Noviembre de dos mil cinco, ordenó la cancelación de la inscripción de la compañía, resolución que fuere inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número dos mil seiscientos veinte y ocho de fecha primero de diciembre de dos mil cinco, y con las

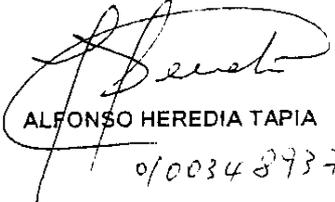
respectivas anotaciones en la escritura matriz de constitución de la Notaría Tercera de Cuenca, el día ocho de diciembre de dos mil cinco. El Servicio de Rentas Internas mediante resolución 101012006RANU000545, de fecha tres de febrero de dos mil seis, resolvió la cancelación del RUC de dicha sociedad. b) Quinientas veinte participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América dentro de la compañía INMOHER INMOBILIARIA HEREDIA CIA. LTDA., compañía que fue disuelta mediante resolución No. 04.C.DIC 172 dictada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y ocho de marzo de dos mil cuatro. Posteriormente la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución mediante 05.C.DIC.717 de fecha treinta de Agosto de dos mil cinco, ordenó la cancelación de la inscripción de la compañía, resolución que fuere inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número dos mil ochenta y dos, de fecha siete de septiembre de dos mil cinco, y con las respectivas anotaciones en la escritura matriz de constitución de la Notaría Tercera de Cuenca, el día veinte y tres de septiembre de dos mil cinco. El Servicio de Rentas Internas mediante resolución 101012005RANU005213, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil cinco, resolvió la cancelación del RUC de dicha sociedad. c) Ciento ochenta participaciones sociales con un valor de equivalencia de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América dentro de la compañía ~~MATERIALES DESPACHOS Y CONSTRUCCIONES MADECO CIA. LTDA.~~ y, sociedad de responsabilidad limitada que fuere constituida el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Público Tercero del

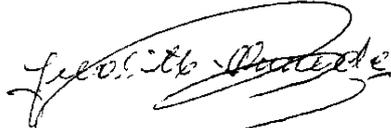
cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número doscientos treinta y uno, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.

TERCERA.- PARTICION: Con los antecedentes dejados expuestos, los herederos universales del causante, cónyuges Digna Judith Quinde Garcia y Alfonso Heredia Tapia proceden a la partición extrajudicial de los bienes sucesorios, en la siguiente forma: 3.1) A favor del heredero, señor Alfonso Heredia Tapia, se le adjudican Ciento ochenta participaciones sociales con un valor de equivalencia de siete dólares, veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América dentro de la compañía MATERIALES DESPACHOS Y CONSTRUCCIONES MADECO CIA. LTDA., participaciones que le correspondían al causante dentro de la citada sociedad de responsabilidad limitada, así como todos los derechos derivados de las disueltas sociedades mercantiles determinadas en la cláusula anterior. 3.2.) A la señora Digna Judith Quinde García, el otro heredero realiza en esta fecha la compensación pecuniaria respectiva. CUARTA.- CUANTIA: La cuantía se fija en la suma de Siete, veinte dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA.- Los bienes adjudicados por esta partición se encuentran debidamente saneados. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los intervinientes expresan su aceptación de este instrumento en su integridad. Sirvase Usted, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente. Dr. Pablo Vázquez Murillo. **ABOGADO** Mat. Mil cuatrocientos sesenta y siete C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

Dr. Christian Palacios Corpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ALFONSO HEREDIA TAPIA
0100348937


DIGNA JUDITH QUINDE GARCIA
010023148-9



 Dr. Christian Palacios Corpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

trucid. por mediante con fecha cuya copia se archiva de 19

f) de de 19

Jefe de Oficina
imad. por sus patres mediante ma-
nicio celebrado en la Oficina de ECUADOR

f) de de 19

Jefe de Oficina
rajo matrimonio con en la Ofc. de

f) de de 19

Jefe de Oficina
ció el de 19 y su
ncción consta inscrita en la Ofc. de

f) de de 19

Jefe de Oficina
IRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo XVII Pág. 9 Acta 2902

En provincia de 9

hoy día 15 de Septiembre de mil
novecientos noventa y tres que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Hernán APELLIDOS: Hernández
SEXO: masculino, FECHA DE NACIMIENTO: 16 de Septiembre de 1971

LUGAR: San Pedro de Cantón Quevedo Provincia Aguari
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Alfonso Hernández
de nacionalidad ecuatoriana de estado casado, con Cédula de Identidad N° 01-0023148

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Guadalupe
de nacionalidad ecuatoriana de estado soltera, con Cédula de Identidad N° 01-0023148

Solicitó esta inscripción Alfonso Hernández con Cédula de Identidad N° 01-0023148 de veintidós años de edad, de profesión carpintero de nacionalidad ecuatoriana quien hace constar, además, que es el primer hijo

OBSERVACIONES:

Los padres Alfonso Hernández y María Guadalupe de veintidós años de edad, de profesión carpintero y señalera de veintidós años de edad, de profesión señalera de nacionalidad ecuatoriana quienes hacen constar, además, que es el primer hijo

Alfonso Hernández

FIRMAS:

Alfonso Hernández



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

000000671725

CODIGO 1

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
No. 1299

1971-16-9-2902

CERTIFICADO

Que es fiel copia de lo contenido de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Servicio Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación de 1971.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFE SUPLENTE DE UNIDAD

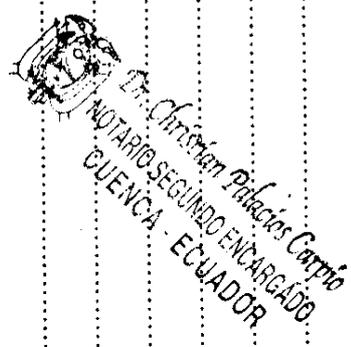
[Handwritten Signature]

19 JUN 2012

EDWIN FULLA MERCHAN
SERVIDOR PUBLICO
22420101

CERTIFICADO BIOMETRICO

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 24 Acta 834

En Buenos Aires provincia de Buenos Aires de 1 de Septiembre de 1941 hoy día 1 de Septiembre de 1941 el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Don mil luno

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Henry Herman Heredia Blandi

Sexo: Ms. soltero Estado Civil: Soltero Edad: Veinte y Nueve años

Nombres y Apellidos del Padre: Alfonso Heredia T.

Nombres y Apellidos de la Madre: Digna Judith Blandi

Lugar del fallecimiento: Suiza Fecha: Treinte de Septiembre de 1 de Don mil luno El Conyuge

sobreviviente se llama: X X X X X X X X

Causa de la muerte: Cancer de Colon

Solicitó esta inscripción: Huguel Eduardo Fogola Guargu con Cédula

de Identidad No. 010086239-0 domiciliad en Buenos Aires

OBSERVACIONES:

Acta
Noce en Buenos Aires el 1 de Septiembre de 1941. Car. N.º
de Cad. 010 22497-5.

FIRMAS:

[Signature]
[Signature]

USD. 5.00

ESPECIE VALORADA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CÓDIGO 1

000000671714



CERTIFICADO BIOMÉTRICO

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NIT: 1299

2001 3 37 837

CERTIFICADO

Que en el día 18 de Junio del 2012, en la ciudad de QUITO, Ecuador, se ha expedido el presente certificado de identidad y filiación, en virtud de la inscripción de nacimiento de EDWIN PULLA MERCHAN, hijo de EDWIN PULLA MERCHAN y ANA MERCHAN, con DNI N° 000000671714, en la ciudad de QUITO, Ecuador, el día 18 de Junio del 2012, en la ciudad de QUITO, Ecuador.

Físico

Electrónico

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
JEFATURA DE OFICINA

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

18 JUN. 2012

EDWIN PULLA MERCHAN
SERVIDOR PÚBLICO

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Físico Electrónico
 Empleado Inactivo
 Cónyuge Ex-Cónyuge
 Jefatura Particular
 Jefatura de Área

Que es así como se emite el Estado
 al fin que la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Censos Poblacionales, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro y Cedulación
 y Cedulación, que se registra en el presente.

CERTIFICADO
 No. 1299
 1971 E 58 258

19 JUN. 2012

EDWIN FULLA MERCHAN
SERVIDOR PÚBLICO

Dr. Christian Palacios Carrío
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000671722

CÓDIGO 1

..... lio por sentencia de Divorcio de Juez

Fecha de de 19

Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
tratos del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha de 19...
cuya copia se archiva

1.)
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina con fecha
cuya copia se archiva de 19...
1.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo II Pág. 58 Acta 254

En Provincia de de mil novecientos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Alfonso ... Zapata

nacido en ... el ... de ... de nacionalidad ... de profesión ...

con Cédula N° ... domiciliado en ... anterior ... hijo de ... de estado ...

Y de ... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ... de estado ...

nacida en ... el ... de ... de nacionalidad ... de profesión ...

con Cédula N° ... domiciliada en ... anterior ... hija de ... de estado ante ...

LUGAR DEL MATRIMONIO: ... FECHA: ...

En este matrimonio legitimaron a su ... hijo ... comun ... llamado ...

OBSERVACIONES

FIRMAS: ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 010023148-9

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
QUINDE GARCIA
DIGNA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO 1946-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ALFONSO
HEREDIA TAPIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

139-0012
NÚMERO

0100348937
CÉDULA

HEREDIA TAPIA ALFONSO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA ZONA

Alfonso Heredia Tapia
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 010034893-7

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
HEREDIA TAPIA
ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1947-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIGNA JUDITH
QUINDE GARCIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0040
NÚMERO

0100231489
CÉDULA

QUINDE GARCIA DIGNA JUDITH

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
EL VECINO PARROQUIA ZONA

Judith Quinde Garcia
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

139-0012
NÚMERO

0100348937
CÉDULA

HEREDIA TAPIA ALFONSO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA ZONA

Alfonso Heredia Tapia
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0040
NÚMERO

0100231489
CÉDULA

QUINDE GARCIA DIGNA JUDITH

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
EL VECINO PARROQUIA ZONA

Judith Quinde Garcia
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTURGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIRMO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO ES
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Christian Palacios Caypio
Dr. Christian Palacios Caypio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 2233

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

2235
26/03/2013
204
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

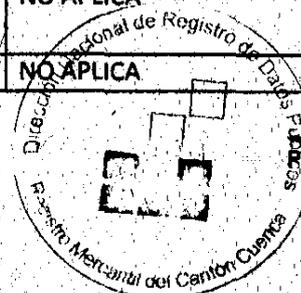
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100231489	QUINDE GARCIA DIGNA JUDITH	Cuenca	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado
0100348937	HEREDIA TAPIA ALFONSO	Cuenca	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
08/02/2013
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA
CHRISTIAN PALACIOS CARPIO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Placa	NO APLICA
	Chasis	NO APLICA
	Año	NO APLICA
	Modelo	NO APLICA
	Color	NO APLICA
	Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
	Dirección donde se encuentra	NO APLICA



Página 1 de 2

Nº 015598

MAP. 5241-04

Registro Mercantil de Cuenca

	Motor	NO APLICA
	Tipo de Bien	180 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA MATERIALES DESPACHOS Y CONSTRUCCIONES MADECO CIA. LTDA.
	Marca	NO APLICA
	Cantón donde se encuentra	NO APLICA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	7,20

6. DATOS ADICIONALES:

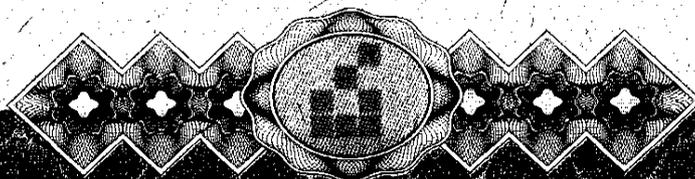
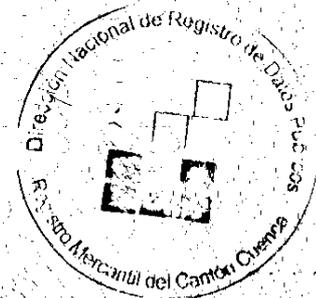
EL SEÑOR ALFONSO HEREDIA TAPIA COMPENSA PECUNIARIAMENTE A LA SEÑORA DIGNA JUDITH QUINDE GARCIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.13.0250
Cuenca, abril 15 de 2013
Trámite No. 2914

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo Encargado del cantón Cuenca, en febrero 08 del presente año, la misma que contiene una partición extrajudicial de los bienes dejados por **HENRY HERNAN HEREDIA QUINDE**, inclusive participaciones dentro de la compañía "**MATERIALES DESPACHOS Y CONSTRUCCIONES MADECO CIA. LTDA.**" a favor de **ALFONSO HEREDIA TAPIA**; le informo que la misma cumple con lo previsto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Memo: 250

Cuenca, 9 de abril del 2013.

Señor Doctor
SANTIAGO JARAMILLO MALO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme poner a su conocimiento que en fecha 8 de abril del 2013, **MATERIALES DESPACHOS Y CONSTRUCCIONES MADECO CIA. LTDA.**, se procedió a la anotación de la transmisión mortis causa de las participaciones que le correspondían al socio causante **HENRY HERNAN HERDIA QUINDE** a favor de su heredero, según consta de la copia escrituraria de la partición extrajudicial de bienes sucesorios del socio causante, particular que notifico:

CAUSANTE

NOMBRES: Henry Hernan
APELLIDOS: Heredia Quinde
C.I. o R.U.C.: 0102264975
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 180
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. \$ 0.04

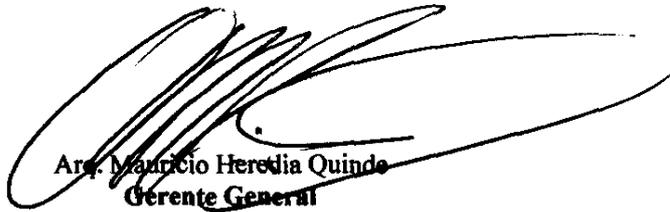
HEREDERO

NOMBRES: Alfonso
APELLIDOS: Heredia Tapia
C.I. o R.U.C.: 0100348937
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

7.2.

Del señor Intendente de Compañías de Cuenca,

Atentamente.



Arq. Mauricio Heredia Quinde
Gerente General



10 ABR 2013